

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N° 098 -2023/D/HNDM  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido emitida por esta

25 ABR 2023

25 ABR 2023

SECRETARIA  
hora 9:26 firma:

# Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Lima, 24 de ABRIL de 2023

**VISTO:** el Expediente Administrativo con Registro N° 13943-2023, el que contiene el OFICIO N° 100-2023-OESA-HNDM, de fecha 11 de abril de 2023, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el numeral VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con el objetivo de establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; asimismo en el segundo párrafo de su artículo 5°, menciona que, además, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA, se aprobó la NTS N° 099-MINSA/DGE.V.01. "Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacional y Regional", cuyos objetivos específicos son: Definir los indicadores que se consideran para la elaboración de los documentos de ASIS. Orientar sobre los procedimientos relacionados con el desarrollo del documento de Análisis de Situación de Salud en el nivel nacional y regional. Establecer los plazos y periodicidad para la elaboración del documento de Análisis de Situación de Salud y su articulación con el proceso de planificación en el nivel nacional y regional. Establecer los contenidos indispensables y relevantes del documento de Análisis de Situación de Salud en el ámbito nacional y regional. Y, disponer de un instrumento de evaluación del documento de Análisis de Situación de Salud elaborado en los niveles nacional y regional;

Que, con Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el análisis de situación de salud local", cuyos objetivos específicos son: Establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local. Y, brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, señala que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es el órgano encargado de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica;





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, con Resolución Directoral N° 196-2019/D/HNDM, de fecha 09 de diciembre de 2019, se conformó el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Documentos Técnico: Análisis de la Situación de Salud Hospitalario (ASISHO) 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, comunica que resulta ser necesario actualizar el Análisis de Situación Hospitalario (ASISHO) 2022, por lo tanto, solicita conformar el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario 2022 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", proponiendo a los servidores civiles que ocupan los siguientes cargos estructurales: El Director Adjunto, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad como integrantes;

Que, por las razones expuestas, y estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se considera pertinente oficializar la propuesta de conformación del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario 2022 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", descrita en el párrafo que antecede, mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al Dr. Eduardo Farfán Castro, en el puesto de Director de Hospital III (CAP- P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Conformar**, el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Documento Técnico: Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) 2022, del Hospital Nacional "Dos de Mayo". El mismo que estará integrado por los servidores civiles que ocupan los siguientes cargos estructurales:

Director Adjunto de la Dirección General	Coordinador
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretario Técnico
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Integrante
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad	Integrante

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, que los Jefes de las Unidades Orgánicas que cuenten con fuentes de información del Hospital (órganos de línea, asesoramiento y apoyo) brinden las facilidades al Equipo de Trabajo, conformado en el artículo 1°, de la presente resolución, para la recolección y acopio de los datos que faciliten la selección, tabulación, análisis e interpretación de los mismos.



# Resolución Directoral

Lima, 24 de ABRIL de 2023

**ARTÍCULO 3°.-** El Equipo de Trabajo, conformado mediante el artículo 1°, de la presente resolución, está facultado para convocar a los especialistas de la Institución, que considere necesarios, para el mejor cumplimiento de su labor.

**ARTÍCULO 4°.-** El Equipo de Trabajo, conformado mediante el artículo 1°, de la presente resolución, se instalará en el plazo de tres (03) días hábiles, de notificada la misma, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a los documentos normativos dictados sobre la materia.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar, copia fedateada, de la presente resolución a la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro, y a cada uno de los integrantes que conforman el Equipo de Trabajo.

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en la página web institucional del Hospital.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO  
Director General (e)  
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/WGCH/mksp.  
C.c.:  
- O. Ejecutiva de Administración.  
- O. de Gestión de Calidad.  
- O. Asesoría Jurídica.  
- O. Estadística e Informática  
- Interesados  
- Archivo.